 RedSalud Casanare E.S.E. NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	CONTRATO MODIFICATORIO	


ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II RSC-CD-300-2025

CONTRATANTE:	RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT 844.004.197-2
CONTRATISTA:	AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S. NIT: 900237356-1
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000) Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: A) A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y/O EL PLAZO ESTABLECIDO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1) FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 2) INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA. 3) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. 4) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-PENSIÓN-ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002 Y 828 DE 2003: 5) SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE TERMINACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO. PARÁGRAFO PRIMERO: EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE DÍAS/ MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
PLAZO EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA FIRMA CONTRATO	ENERO VEINTISIETE (27) DE 2025
FECHA DE INICIO	FEBRERO UNO (01) DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE 2025
ADICIONAL No 01	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.00,00) Moneda Legal Colombiana

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N° 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, y por la otra **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No 01** al Contrato de Prestación de Servicios N° **SECOP II RSC-CD-300-2025**, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que **EL CONTRATISTA AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, solicitó a **EL SUPERVISOR**, a través de oficio con fecha del 21 de Marzo de 2025, solicita al **SUPERVISOR** del Contrato referido la **ACEPTACIÓN** de **ADICIONAL No 01** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** Moneda Legal Colombiana., en la cual indica que:

"(...) comedidamente me dirijo a usted dando cumplimiento al numeral 6.8 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No SECOP II RSC-CD-300-2025 La cual establece: "6.8. Remitir a Red Salud Casanare estado de ejecución presupuestal de manera mensual y cuando el consumo del presupuesto asignado al contrato llegue al 70% y 90%", con el fin de, informar que a corte de la presente el contrato de prestación de servicios No. SECOP II RSC-CD-300-2025, presenta un porcentaje de ejecución financiera superior al 74% de acuerdo con los servicios prestados a la fecha.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	CONTRATO MODIFICATORIO	

ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II RSC-CD-300-2025

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de acuerdo con el objeto del contrato que establece: **“PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E.”**, le solicitamos que se acepte y de viabilidad a la suscripción de **ADICIONAL N°1** por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.** al contrato de prestación de servicios. **SECOP II RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025. (...)**

2. Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. ACEPTA** el **ADICIONAL No 01** al Contrato de Prestación de Servicios N° **SECOP II RSC-CD-300-2025**, por las consideraciones expuestas según consta en el oficio fechado; Marzo 28 de 2025.

“(…) Que la supervisión acepto adicional N°1, solicitada por el contratista el día 21 de marzo de 2025 de acuerdo a lo siguiente:

- *Por lo que se realiza análisis al porcentaje ejecutado, el cual se debe a la alta demanda de pacientes atendidos, teniendo en cuenta que se aumentó la capacidad en talento humano profesional (médico y jefes de enfermería) para el área de consulta externa en las diferentes IPS de nuestra institución, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del MSPS “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”*
- *Así mismo con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en la contratación con las diferentes EAPB, toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones contractuales, lo que lleva a descuentos para la entidad.*

*De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **ADICIONAL No. 01** por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE,** al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025** como quiera que, el presupuesto inicial asignado correspondiente a **CIENTO MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE,** no es suficiente para garantizar la prestación de los servicios hasta el día **TREINTA (30) de septiembre de 2025,** por consecuencia **ACEPTA** la solicitud de adicional N° 01 (...)*

3. Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**, mediante memorando de fecha 31 de Marzo de 2025, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con visto bueno de la Gerencia de la Entidad, solicita **ADICIONAL No 01** al Contrato de Prestación de Servicios N° **SECOP II RSC-CD-300-2025**, bajo el siguiente sustento:

*“(…) Que esta supervisión una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, procedió de manera conjunta con el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS** identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, a suscribir la respectiva acta de inicio, quedando establecida como fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025.***


*Que mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.”**, me permito solicitar **ADICIONAL No. 01,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2025, el supervisor da aceptación de adicional N°1 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (60.000.000) M/CTE,** bajo el contrato **RSC-CD-300-2025; debido que a la fecha tiene un porcentaje de ejecución financiera superior al 74%.**
2. Que la supervisión acepto adicional N°1, solicitada por el contratista el día **21 de marzo de 2025** de acuerdo a lo siguiente:
 - *Por lo que se realiza análisis al porcentaje ejecutado, el cual se debe a la alta demanda de pacientes atendidos, teniendo en cuenta que se aumentó la capacidad en talento humano profesional (médico y jefes de enfermería) para el área de consulta externa en las diferentes IPS de nuestra institución, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del MSPS “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”*
 - *Así mismo con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en la contratación con las diferentes EAPB, toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones contractuales, lo que lleva a descuentos para la entidad.*

*De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **ADICIONAL No. 01** por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE,** al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025** como quiera que, el presupuesto inicial asignado correspondiente a **CIENTO MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE,** no es suficiente para garantizar la prestación de los servicios hasta el día **TREINTA (30) de septiembre de 2025,** por consecuencia **ACEPTA** la solicitud de adicional N°1. (...)*

En vista de lo anteriormente expuesto solicito aceptación de Adicional No.1 por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.

4. Que de conformidad con el Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2014 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.”*, artículo 65 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	CONTRATO MODIFICATORIO	

ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II RSC-CD-300-2025

y lo reglamentado en la Resolución 692 de 2021 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021”. **Artículo 51. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ESTATALES U OTROSÍ** “La modificación contractual o los cambios estipulados inicialmente en el clausulado dl contrato o bien sea porque RED SALUD CASANARE E.S.E., lo considere pertinente o a solicitud del contratista (...)”

5. Que en citado acuerdo dispone en su **Artículo 66. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS** “Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el Supervisor o Interventor del Contrato, para que sea autorizada por el ordenador del gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. (...)”, y lo reglamentado en la Resolución 692 de 2021 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021”. **Artículo 52. ADICIÓN, Artículo 52.1., y Artículo 52.1.1.** Documentos Necesarios para la Adición.
6. Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No PDI-940 de fecha 04 de ABRIL de 2025**, para garantizar la **Adición No 01**.
7. Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente el **ADICIONAL No 01** por **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** Moneda Legal Colombiana al Contrato de Prestación de Servicios N° **SECOP II RSC-CD-300-2025**. En consecuencia, se procede a realizar el mencionado **ADICIONAL No 01** en los siguientes términos

CLÁUSULA PRIMERA — ADICION No. 01: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** Moneda Legal Colombiana.

CLAUSULA SEGUNDA - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: la **EMPRESA** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: 245020904 denominado *Servicios de Apoyo Diagnostico.*, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** Moneda Legal Colombiana. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **PDI-940 de fecha 04 de ABRIL de 2025**.

CLAUSULA TERCERA —VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

CLAUSULA QUINTA. GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

CLÁUSULA SÉXTA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>.

CLÁUSULA SÉPTIMA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/> las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.



RED SALUD CASANARE E.S.E

NIT 844004197

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No PDI - 940

SOLICITUD: 888

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: Yopal el 04/04/2025

El suscrito Profesional del area financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED SALUD CASANARE - ESE - ,
Certifica que a la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

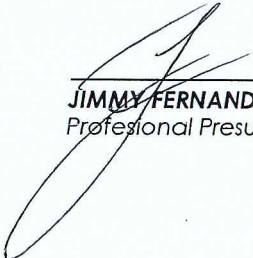
CODIGO PREANTECESOR	NOMBRE PREANTECESOR	CODIGO ANTECESOR	NOMBRE ANTECESOR	CODIGO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR
24502	Adquisición de servicios	2450209	Servicios para la comunidad, sociales	245020904	Servicio de Apoyo Diagnostico	Capitados	60,000,000.00
TOTAL:							60,000,000.00

OBJETO:

ADICIONAL No 1 A EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITA A RED SALUD CASANARE E.S.E"


VALOR EN LETRAS

SESENTA MILLONES PESOS M/CTE CON CENTAVOS



JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
Profesional Presupuesto

888

 RedSalud Casanare E.S.E. <small>Salud y vida para el Llano</small> NIT.844.004197-2	PRESUPUESTO	PA-01-PRE-FO-01 03-11-2022 V.06
	Solicitud de CDP	

No. 888 - 16

OBJETO. ADICIONAL No. 1 A EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO 2025 cuyo objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E"

PLAZO.

FUENTE DE FINANCIACIÓN.

VENTA DE SERVICIOS

RUBRO PRESUPUESTAL.

2.4.5.0.2 Adquisición de servicios
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.4.5.02.09.04 Servicios de apoyo diagnostico

VALOR TOTAL:

SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD:

37 MAR 2025




ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Prestación Servicios de Salud

**SOLICITANTE.
DEPENDENCIA.**


**SOLICITANTE
DEPENDENCIA**

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente administrativo y financiero

FIRMA AUTORIZADA.



LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente Red Salud Casanare E.S.E

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

120.06.14

Yopal, 31 de marzo de 2025

PARA: **MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: **ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO**
Subgerente de servicio de salud
Supervisora de contrato

ASUNTO: Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E", solicito viabilidad para suscribir **ADICIONAL No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día primero (01) de febrero de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-300-2025**, cuyo objeto contractual se estableció en "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E".
- Que el respectivo contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-300-2025**, quedo con un tiempo estimado de **OCHO (08) MESES** para su ejecución y un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE.**
- Que esta supervisión una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, procedió de manera conjunta con el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS** identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, a suscribir la respectiva acta de inicio, quedando establecida como fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Que mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E". me permito solicitar **ADICIONAL No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2025, el supervisor da aceptación de adicional N°1 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (60.000.000) M/CTE**, bajo el contrato **RSC-CD-300-2025**; **debido que a la fecha tiene un porcentaje de ejecución financiera superior al 74%.**

	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

- 2 Que la supervisión acepto adicional N°1, solicitada por el contratista el día **21 de marzo de 2025** de acuerdo a lo siguiente:
- Por lo que se realiza análisis al porcentaje ejecutado, el cual se debe a la alta demanda de pacientes atendidos, teniendo en cuenta que se aumentó la capacidad en talento humano profesional (médico y jefes de enfermería) para el área de consulta externa en las diferentes IPS de nuestra institución, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del MSPS "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"
 - Así mismo con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en la contratación con las diferentes EAPB, toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones contractuales, lo que lleva a descuentos para la entidad.
- 3 De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **ADICIONAL No. 01** por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025 como quiera que, el presupuesto inicial asignado correspondiente a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE, no es suficiente para garantizar la prestación de los servicios hasta el día TREINTA (30) de septiembre de 2025, por consecuencia **ACEPTA** la solicitud de adicional N°1.


En vista de lo anteriormente expuesto solicito aceptación de Adicional No.1 por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.

Atentamente,

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
 Subgerente de servicio de salud
 Supervisora de contrato

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
 Gerente Red Salud Casanare E.S.E

Proyectó:
 Erika Yohana Duarte Cely
 Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud
 Red Salud Casanare E.S.E

	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

120.03.14

Yopal, 28 de marzo de 2025

Señor

AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S

NIT: 900237356-1

R/L BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ

CC. 60.446.716 expedida en Cúcuta

Contratista **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025**

RED SALUD CASANARE E.S.E


ASUNTO: Aceptación Adicional N°1 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2024.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E" me permito aceptar y da viabilidad para suscribir ADICIONAL N°1 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día primero (01) de febrero de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-300-2025**, cuyo objeto contractual se estableció en "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E".
- Que el respectivo contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-300-2025, quedo con un tiempo estimado de OCHO (08) MESES para su ejecución y un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE.**
- Que esta supervisión una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, procedió de manera conjunta con el contratista AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, a suscribir la respectiva acta de inició, quedando establecida como fecha de terminación el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025.


Que en mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED

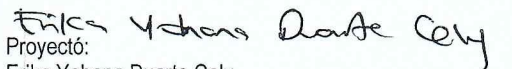
	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

SALUD CASANARE E.S.E". me permito solicitar ADICIONAL No. 01, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2025, el supervisor da aceptación de adicional N°1 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (60.000.000) M/CTE, bajo el contrato **RSC-CD-300-2025**; **debido que a la fecha tiene un porcentaje de ejecución financiera superior al 74%**.
2. Que la supervisión acepto adicional N°1, solicitada por el contratista el día **21 de marzo de 2025** de acuerdo a lo siguiente:
 - Por lo que se realiza análisis al porcentaje ejecutado, el cual se debe a la alta demanda de pacientes atendidos, teniendo en cuenta que se aumentó la capacidad en talento humano profesional (médico y jefes de enfermería) para el área de consulta externa en las diferentes IPS de nuestra institución, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del MSPS "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"
 - Así mismo con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en la contratación con las diferentes EAPB, toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones contractuales, lo que lleva a descuentos para la entidad.
3. De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **ADICIONAL No. 01** por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025 como quiera que, el presupuesto inicial asignado correspondiente a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE, no es suficiente para garantizar la prestación de los servicios hasta el día TREINTA (30) de septiembre de 2025, por consecuencia **ACEPTA** la solicitud de adicional N°1.

Cordialmente,


ANA MARIA GONZALEZ CHAFARRO
Subgerente de servicio de salud
Supervisora de contrato


Proyectó:
Erika Yohana Duarte Cely
Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud
Red Salud Casanare E.S.E

Yopal, 21 de marzo de 2025

Doctora:
ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de servicio de salud

Asunto: Solicitud de Adicional N°1 al contrato N° RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025.

Cordial Saludo

Yo, **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta en mi calidad de representante legal de **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.**, identificada con Nit: 900237356-1, comedidamente me dirijo a usted dando cumplimiento al numeral 6.8 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-302-2024 la cual establece: "6.8. Remitir a Red Salud Casanare estado de ejecución presupuestal de manera mensual y cuando el consumo del presupuesto asignado al contrato llegue al 70% y 90%", con el fin de, informar que a corte de la presente el contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-300-2025 del Veintisiete (27) de enero de 2025, presenta un porcentaje de ejecución financiera superior al 74% de acuerdo con los servicios facturados a la fecha.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de acuerdo con el objeto del contrato que establece: **"PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E"**, le solicitamos que se acepte y de viabilidad a la suscripción de **ADICIONAL No. 01** por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE** al contrato de prestación de servicio **RSC-CD-300-2025 DEL 27 DE ENERO DE 2025**.

Quedando pendientes a la aceptación de esta solicitud, agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

Cordialmente



BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ
CC. 60.446.716 expedida Cúcuta
R/L AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S
NIT: 900237356-1
Contratista